



Identificación y prevención de riesgos laborales

Especialista Apoyo Educativo

<p>Objetivo</p>	<p>Ofrecer al colectivo de Especialistas de Apoyo Educativo la información relacionada con los posibles riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo que pueden afectar al puesto de trabajo y las medidas preventivas aplicables a cada riesgo.</p> <p>Esta información permitirá que todos los trabajadores de este colectivo conozcan mejor, tanto los riesgos derivados del trabajo como la forma de prevenirlos e incluso evitarlos.</p>
<p>Información que se facilita</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgos generales asociados al lugar de trabajo, donde se desarrolla la actividad docente, y medidas preventivas aplicables a dichos a riesgos. • Riesgos específicos asociados al puesto de trabajo y medidas preventivas aplicables a dichos riesgos. • Normativa.



INDICE

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES ASOCIADOS AL LUGAR DE TRABAJO QUE PUEDEN AFECTAR A TODOS LOS PUESTOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS	
R-1 CAÍDA A DISTINTO NIVEL.....	3
R-2 CAÍDA AL MISMO NIVEL.....	4
R-3 PISADAS SOBRE OBJETOS.....	5
R-4 CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO	5
R-5 CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN.....	6
R-6 CHOQUES O GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES	6
R-7 CORTES, GOLPES O PINCHAZOS CON OBJETOS O HERRAMIENTAS.....	6
R-8 CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS	7
R-9 EXPLOSIÓN	7
R-10 INCENDIO	8
R-11 SITUACIÓN DE EMERGENCIA	8
R-12 ACCIDENTE IN ITINERE O EN MISIÓN	9
R-13 ATROPELLO POR VEHICULOS	9
2. RIESGOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS AL PUESTO DE ESPECIALISTA DE APOYO EDUCATIVO Y MEDIDAS PREVENTIVAS	
2.1 CARGA FÍSICA: POSTURAL	10
2.2 CARGA FÍSICA SOBRESFUERZOS	10
2.3 AGENTES BIOLÓGICOS	11
2.4 RIESGOS PSICOSOCIALES	11
3. NORMATIVA.....	12

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS GENERALES ASOCIADOS AL LUGAR DE TRABAJO QUE PUEDEN AFECTAR A TODOS LOS PUESTOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

R-1 CAÍDA A DISTINTO NIVEL

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="245 741 435 792">Caída a distinto nivel</p> 	<p data-bbox="483 712 730 786">Escaleras que comunican las diferentes plantas.</p> <p data-bbox="483 871 730 972">Uso ocasional de escaleras de mano u otros medios análogos.</p>	<p data-bbox="794 450 1391 524">Los desniveles o aberturas en los suelos con altura superior a 55 cm. se deberán proteger mediante barandillas u otro sistema de seguridad equivalente.</p> <p data-bbox="794 544 1391 595">Señalizar los desniveles con franjas alternas de color amarillo y negro.</p> <p data-bbox="794 616 1391 667">Subir o bajar las escaleras con precaución y sin prisas.</p> <p data-bbox="794 687 1391 784">Si la escalera posee elementos antideslizantes, éstos deberán mantenerse en buenas condiciones, ya que dichos elementos en mal estado pueden ser causa de tropiezos y caídas.</p> <p data-bbox="794 804 1391 855">No se deben utilizar elementos inadecuados, como por ejemplo mobiliario, cajas, para acceder a zonas altas.</p> <p data-bbox="794 875 1391 949">Las escaleras, tanto las fijas como las de mano, deben disponer de una serie de medidas de seguridad y encontrarse en buen estado de conservación.</p> <p data-bbox="794 969 1391 1066">Si se utilizan escaleras u otros medios análogos para acceder a zonas altas, se debe supervisar visualmente el buen estado de los mismos, especialmente las zapatas, los mecanismos de apertura y los peldaños.</p> <p data-bbox="794 1086 1391 1182">Se prohibirá el uso de escaleras de mano que superen los 5 m. de altura si no tienen garantía, así como el uso de escaleras de madera pintadas, por la dificultad de detección de sus posibles defectos.</p>

R-2 CAÍDA AL MISMO NIVEL

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="248 913 432 965">Caída al mismo nivel</p> 	<p data-bbox="483 949 727 1048">Agua u otras sustancias resbaladizas en el suelo.</p>	<p data-bbox="794 459 1390 562">Mantener ordenado y limpio el lugar de trabajo y las zonas de paso, ordenando y eliminando los obstáculos que puedan provocar una caída (objetos, juguetes, cables, etc.).</p> <p data-bbox="794 577 1390 629">Se eliminarán con rapidez todos los desperdicios que puedan suponer riesgo de accidente.</p> <p data-bbox="794 645 1390 775">Cuando se produzcan salpicaduras o derrames de líquidos en el suelo, limpiarlos inmediatamente, avisando de tal situación, si es preciso, a las personas que puedan verse afectadas y colocar la señalización de "piso mojado".</p> <p data-bbox="794 790 1390 869">En todos los casos, cuando se friegue el suelo, para evitar resbalones colocar la señalización de "piso mojado".</p>  <p data-bbox="794 1151 1390 1305">Durante los días lluviosos se recomienda colocar en las entradas del centro alfombrillas o similares, que impidan la dispersión del agua. Las alfombras y esterillas deberán estar adheridas al suelo para evitar tropiezos con las mismas. También se puede colocar la señalización de "piso mojado".</p> <p data-bbox="794 1321 1390 1424">Para disminuir los riesgos derivados de la nieve y el hielo se deberán adoptar medidas precisas, tales como el arenado, aportación de sal y/o limpieza de la nieve.</p> <p data-bbox="794 1440 1390 1491">Se recomienda utilizar calzado cómodo y con poco tacón.</p>

R-3 PISADAS SOBRE OBJETOS

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Pisadas sobre objetos</p> 	<p>Objetos en el suelo.</p>	<p>Mantener ordenado y limpio el lugar de trabajo y las zonas de paso, ordenando y eliminando los obstáculos que puedan provocar un accidente (objetos, juguetes, cables, etc.).</p> <p>Se eliminarán con rapidez todos los desperdicios que puedan suponer riesgo de accidente.</p>

R-4 CAÍDA DE OBJETOS POR DESPLOME O DERRUMBAMIENTO

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Caída de objetos por desplome o derrumbamiento</p> 	<p>Mobiliario deteriorado sobrecargado.</p> <p>Manipulación de objetos almacenados en altura o con poco orden.</p>	<p>Las estanterías deben ofrecer una estabilidad y resistencia adecuada al peso que deban soportar.</p> <p>Todas las estanterías deberán estar ancladas al suelo o paredes antes de comenzar a almacenar objetos en las mismas, para impedir su derrumbe. Si se almacenan productos pesados o muy voluminosos, deberán estar arriostradas.</p> <p>No sobrecargar los estantes de armarios y estanterías, repartiendo el peso sobre los mismos.</p> <p>Cuando detecte algún elemento del mobiliario que tenga problemas de estabilidad, avise a Dirección para que se encarguen de su reparación o sustitución, antes de que pueda desplomarse.</p> <p>Cuando deba moverse algún elemento del mobiliario, evitar hacerlo arrastrándolo con todo el peso que soporta, para evitar los desajustes o roturas en los anclajes y la caída de los objetos contenidos en el mismo. Por tanto, antes de mover el mobiliario reduzca la carga, vaciando, si es posible, el contenido del mismo.</p> <p>Establecer un programa de revisiones periódicas de todas las estanterías y elementos de almacenaje existentes en el centro, con objeto de asegurar que ofrecen siempre la estabilidad y seguridad necesarias.</p> <p>Nunca deben cogerse los objetos estando en situación inestable o desequilibrada.</p> <p>Evitar almacenar objetos pesados y/o voluminosos por encima de la altura de los ojos. Situar los objetos más pesados en la parte baja de las estanterías.</p> <p>Mantener ordenadas las áreas de almacenamiento para que pueda accederse de manera segura a cualquier objeto o material almacenado en las mismas.</p>

R-5 CAÍDA DE OBJETOS EN MANIPULACIÓN

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Caída de objetos en manipulación</p> 	<p>Traslado de cargas.</p>	<p>Asir correctamente los objetos que se van a trasladar o manipular.</p> <p>Solicitar la ayuda de otra persona cuando sea necesario.</p> <p>Mantener las manos y los objetos a manipular limpios y exentos de sustancias resbaladizas.</p>

R-6 CHOQUES O GOLPES CONTRA OBJETOS INMÓVILES

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Choques o golpes contra objetos inmóviles</p> 	<p>Choques contra el mobiliario: sillas, mesas, cajones...</p>	<p>Para posibilitar la libertad de movimientos los espacios o zonas de paso tendrán una anchura mínima de 0,80 m.</p> <p>Mantener el espacio de trabajo ordenado y libre de obstáculos, y los cajones y puertas de armarios cerrados.</p> <p>Evitar realizar las actividades con precipitación, prestando atención a los elementos que delimitan las zonas de paso, para evitar golpes con las esquinas.</p> <p>Todas las cristaleras, puertas de cristal y similares que se encuentren situadas en zonas de paso deberán disponer, a la altura de los ojos, de bandas o círculos de color que indiquen la existencia de la mismas.</p> <p>Señalizar y proteger los techos bajos o columnas contra las que puede golpearse el trabajador/a.</p>

R-7 CORTES, GOLPES O PINCHAZOS CON OBJETOS O HERRAMIENTAS

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Cortes, golpes o pinchazos con objetos o herramientas manuales</p> 	<p>Manipulación de herramientas cortantes o punzantes.</p>	<p>No retirar las protecciones de los equipos de trabajo, por ejemplo la protección de la guillotina manual.</p> <p>No utilizar útiles puntiagudos y/o cortantes para usos distintos de aquéllos a los que están destinados, ni tampoco cuando estén deteriorados.</p> <p>Cuando no se utilicen los útiles puntiagudos y/o cortantes, éstos deben guardarse en el lugar destinado a tal efecto.</p>

R-8 CONTACTOS ELÉCTRICOS DIRECTOS E INDIRECTOS

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Contactos eléctricos directos e indirectos</p>  <p>SH-506</p>	<p>Existencia de cables deteriorados, aparatos eléctricos enchufados a clavijas múltiples, etc.</p>	<p>Antes de utilizar un equipo eléctrico se debe comprobar que se encuentra en perfecto estado.</p> <p>No usar aparatos eléctricos deteriorados, clavijas rotas...</p> <p>No usar aparatos eléctricos con las manos mojadas o sobre superficies húmedas.</p> <p>Apagar el equipo tras la jornada laboral.</p> <p>Evitar en la medida de lo posible el uso de ladrones, puesto que entrañan riesgos de saturación en la red. En caso necesario, utilizar regletas homologadas y con toma de tierra.</p> <p>Al desconectar los aparatos de la red hacerlo tirando de la clavija, no del cable, y con el aparato apagado.</p> <p>Situar los cables de forma que no puedan ser aplastados, dañados o sometidos a tracción, y fuera de las vías de paso.</p> <p>El trabajador/a comunicará cualquier anomalía o defecto eléctrico a Dirección y señalará el equipo con la anotación de "no usar, equipo averiado".</p> <p>En ningún caso se llevarán a cabo trabajos eléctricos sin estar capacitado y autorizado para ello.</p>

R-9 EXPLOSIÓN

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Explosión</p>  <p>PELIGRO DE EXPLOSION</p>	<p>Escape de gas en la sala de calderas o en la cocina.</p> <p>Fallo en las instalaciones y equipos que funcionan con este combustible.</p>	<p>Si se detecta olor a gas, bajo ningún concepto se conectará la luz o cualquier aparato eléctrico y se deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Abrir las ventanas para ventilar. ✓ Avisar a Dirección para que se tomen las medidas oportunas. <p>Una de las principales medidas preventivas consiste en disponer de una adecuada instalación y realizar un correcto mantenimiento periódico de las instalaciones que puedan generar un riesgo de explosión. Este mantenimiento periódico se realizará a través de una empresa mantenedora autorizada.</p>

R-10 INCENDIO

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Incendio</p> 	<p>Condiciones termo-higrométricas inadecuadas.</p> <p>Posible dificultad en el control inicial de un incendio.</p>	<p>Mantener las instalaciones en perfecto estado de orden y limpieza, evitando almacenamientos de los materiales combustibles (papel, cartón, etc.) junto a equipos eléctricos o focos de calor e ignición.</p> <p>Evitar el uso de estufas o radiadores portátiles, ya que pueden ser causa de incendio.</p> <p>Mantener la instalación eléctrica en correcto estado y no sobrecargar los enchufes.</p> <p>Respetar la prohibición de fumar en todo el centro de trabajo.</p> <p>En caso de incendio se deben seguir las pautas de actuación establecidas en el Plan de Autoprotección del centro</p> <p>No situar objetos o materiales delante o junto a los medios de extinción. Los equipos de extinción de incendios deberán ser fácilmente accesibles.</p> <p>Realizar revisiones periódicas (visualmente) de los equipos de extinción de incendios. En caso de observar deficiencias, comunicar al Colaborador/a de Seguridad del centro las anomalías detectadas.</p> <p>Conocer el funcionamiento de los medios de extinción.</p>

R-11 SITUACIÓN DE EMERGENCIA

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p>Situación de Emergencia</p> 	<p>Posible dificultad ante una posible evacuación del edificio.</p>	<p>Conocer el Plan de Autoprotección del centro.</p> <p>Realizar con la periodicidad establecida, ejercicios prácticos de evacuación de emergencia.</p> <p>Tener localizada visualmente la salida de emergencia más próxima a su puesto de trabajo.</p> <p>Las salidas de emergencia deben estar libres de obstáculos. No se deben usar nunca como lugares de almacenamiento, ni temporal ni permanente, de materiales.</p> <p>Las puertas que sirven como salida de evacuación deben abrirse hacia el exterior y no deberán estar cerradas.</p> <p>Las vías y salidas de evacuación deberán estar señalizadas y equipadas con iluminación de seguridad. En caso de avería del sistema de iluminación, comunicar la misma al Colaborador/a de Seguridad del centro.</p> <p>Asimismo, se deberá comunicar al Colaborador/a de Seguridad del centro cualquier anomalía detectada en las salidas de emergencia.</p>

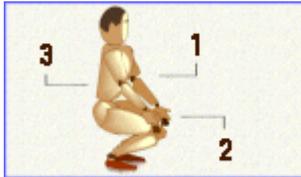
R-12 ACCIDENTE IN ITINERE O EN MISIÓN

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="263 741 419 842">Accidente In Itinere y accidente En Misión</p>  <p data-bbox="255 1064 419 1126">DESPLAZAMIENTO IN ITINERE/ EN MISIÓN</p>	<p data-bbox="480 734 655 808">Condiciones climatológicas desfavorables</p> <p data-bbox="480 896 727 947">Estrés generado por el desplazamiento</p>	<p data-bbox="794 394 1388 445">Respetar en todo momento la señalización y demás Normas del Código de Circulación.</p> <p data-bbox="794 461 1388 562">Mantener el vehículo en perfectas condiciones de utilización, efectuando las revisiones técnicas periódicas establecidas legalmente (ITV), así como las revisiones establecidas por el fabricante del vehículo.</p> <p data-bbox="794 577 1388 656">Verificar y comprobar los sistemas básicos del vehículo (nivel de aceite, nivel de agua, luces, frenos, presión de los neumáticos, etc.).</p> <p data-bbox="794 672 1388 723">Adaptar la velocidad a las condiciones climatológicas, de la circulación y de la vía.</p> <p data-bbox="794 739 1273 763">Mantener siempre la distancia de seguridad.</p> <p data-bbox="794 779 1342 804">Señalar anticipadamente los cambios de dirección.</p> <p data-bbox="794 819 1358 844">Se debe facilitar la incorporación de otros vehículos.</p> <p data-bbox="794 860 1388 938">No hablar por teléfono móvil si no se dispone de sistema de manos libres homologado, ni manipular documentos mientras se conduce.</p> <p data-bbox="794 954 1388 1010">Evitar la ingesta de alcohol o de cualquier otra sustancia depresora del sistema nervioso central.</p> <p data-bbox="794 1025 1388 1104">Disponer de los elementos reglamentarios de parada (triángulos y chaleco reflectante), reparación y recambio (luces y rueda de repuesto).</p> <p data-bbox="794 1120 1388 1176">Las Normas de circulación también afectan a las y los viandantes:</p> <ul data-bbox="804 1227 1388 1458" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="804 1227 1388 1279">• Respete las señales de tráfico, los semáforos y las indicaciones de los agentes. <li data-bbox="804 1301 1388 1379">• Cruce perpendicular a la acera y utilizando los pasos de peatones. En todos los casos, asegúrese de que tiene suficiente visibilidad. <li data-bbox="804 1402 1388 1458">• Preste especial atención a las entradas y salidas de los garajes.

R-13 ATROPELLO POR VEHICULOS

RIESGO	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
<p data-bbox="263 1675 419 1727">Atropello por vehículos</p>  <p data-bbox="279 1877 400 1921">PELIGRO RIESGO DE ATROPELLO</p>	<p data-bbox="515 1771 695 1845">Circulación de vehículos en el recinto escolar</p>	<p data-bbox="794 1688 1388 1740">Se evitará que personas y vehículos coincidan en el recinto escolar.</p> <p data-bbox="794 1756 1388 1807">El acceso de vehículos autorizados, no podrá coincidir con las entradas, salidas y recreos del alumnado.</p> <p data-bbox="794 1823 1388 1874">Respetar las señalizaciones y recorridos establecidos en el interior del recinto escolar.</p>

2. RIESGOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS AL PUESTO DE ESPECIALISTA DE APOYO EDUCATIVO Y MEDIDAS PREVENTIVAS

RIESGOS ESPECÍFICOS PUESTO: ESPECIALISTA DE APOYO EDUCATIVO		
RIESGOS	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Carga física: postural	<p>Mobiliario inadecuado.</p> <p>Mantener la misma postura o posturas forzadas durante un período largo de tiempo.</p>	<p>Se deben alternar las actividades que ocasionan la fatiga postural con otras posturas que no impliquen fatiga.</p> <p>Se debe disponer de mobiliario y equipamiento adecuado a las distintas tareas para poder realizar las mismas en posturas correctas. Por ejemplo disponer de sillas regulables en altura y con respaldo.</p> <p>En las labores de supervisión de tareas en las cuales haya que agacharse a la altura de la mesa o de los/as alumnos/as, evitar las posturas incómodas. Para ello se intentará adoptar posturas en las que la espalda permanezca recta, como por ejemplo acercando el trabajo para supervisar. Si no tiene más remedio que mantenerse inclinado, mantenga siempre sus rodillas flexionadas (2) y apóyese con sus brazos en un mueble o pared. Si no tiene un punto de apoyo, apoye sus manos en sus propios muslos o rodillas (1) e intente mantener la espalda recta (3) o ligeramente arqueada hacia atrás, evitando que se doble hacia delante.</p>  <p>Evitar rotaciones y flexiones bruscas del tronco. Al volverse, no girar únicamente el tronco sino todo el cuerpo con los pies.</p> <p>Se recomienda utilizar calzado cómodo y con poco tacón.</p> <p>Formación en higiene postural.</p>
Carga física: sobreesfuerzos	<p>Movilización de alumnos/as.</p> <p>Barreras arquitectónicas.</p> <p>Falta de espacio.</p> <p>Autobuses no adaptados.</p>	<p>Formación en técnicas de manejo de cargas y movilización de personas.</p> <p>Evitar coger a los alumnos y alumnas aunque ello implique emplear más tiempo para que puedan desplazarse por sus propios medios.</p> <p>Siempre que sea posible, se deben utilizar medios auxiliares, como por ejemplo grúas, para realizar la movilización. Formación en el manejo de estas ayudas mecánicas.</p> <p>Si el peso es elevado o la manipulación no puede evitarse, realizar la movilización con ayuda de una o varias personas. Establecer pausas que permitan la recuperación física del esfuerzo realizado.</p> <p>Disponer de espacio suficiente para realizar las movilizaciones.</p> <p>Evitar las flexiones de espalda y los giros del tronco.</p> <p>Evitar movimientos bruscos y forzados del cuerpo.</p>



RIESGOS ESPECÍFICOS PUESTO: ESPECIALISTA DE APOYO EDUCATIVO		
RIESGOS	FACTOR DE RIESGO	MEDIDAS PREVENTIVAS
Agentes biológicos	Aseo de los/as alumnos/as.	<p>Ventilación adecuada del aula o espacio educativo, renovando periódicamente el aire del aula.</p> <p>Vacunación actualizada.</p> <p>En las tareas que supongan contacto con fluidos biológicos (vómitos, sangre...), como por ejemplo al curar heridas a los alumnos/as, utilizar guantes. Además, antes y después de estas actuaciones se deben lavar las manos.</p>
Riesgos psicosociales	<p>Estrés, Síndrome de Burnout, etc. debido a la vivencia de situaciones negativas en el trabajo.</p> <p>Exigencias psicológicas Ej.: atención alumnado diverso.....</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer el protocolo de acogida a los/as trabajadores/as que se incorporan por primera vez al centro, y de los diferentes procedimientos que faciliten la interpretación de los datos e informaciones que se manejan en el centro educativo. • Facilitar el trabajo en equipo, evitando el individualismo, el aislamiento y favorecer el apoyo social. • Organizar el tiempo de trabajo de manera que permita realizar pausas para descansar. • Participar en actividades formativas en técnicas de resolución de conflictos, gestión de emociones, gestión del tiempo, habilidades personales, reducción del estrés, mejora de la comunicación, etc. • Considerar lo establecido en la "Guía práctica en la resolución de conflictos laborales e identificación y actuación en los casos de acoso moral y/o sexista en el trabajo", en las situaciones de conflicto y/o acoso laboral. <p>Cualquier otra medida preventiva que favorezca entornos de trabajo saludables, el desarrollo de las competencias laborales y el bienestar tanto personal como de la Comunidad Educativa.</p>



3. NORMATIVA

LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

REAL DECRETO 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

REAL DECRETO 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

REAL DECRETO 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorso-lumbares, para los trabajadores.

REAL DECRETO 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

REAL DECRETO 664/1997, de 12 de mayo, protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

REAL DECRETO 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

REAL DECRETO 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.

REAL DECRETO 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

LEY DE CIRCULACIÓN 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.